

Proceso: PRUEBA EXTRAPROCESAL (INTERROGATORIO DE PARTE)
Radicado: 680014003001-2022-00152-00
Demandante: NICANOR CONTRERAS
Apoderado: YERALDIN ZULAY AMAYA GOMEZ
Demandados: LEIDY YURLEY MENDOZA VARGAS

Al despacho del señor Juez hoy, informando que por correo electrónico fue presentada la presente solicitud Prueba Extraprocesal y repartida a este despacho mediante acta del 23 de marzo del presente año. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CODIGO 680014003001**

Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Por reunir los requisitos legales la solicitud de interrogatorio Extraproceso que correspondió por reparto a este Juzgado, se ordena darle trámite legal correspondiente.

En consecuencia, el Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

Señalase la hora de las nueve de la mañana (9:00a.m) del día DIEZ (10) de JUNIO del presente año, para que en audiencia pública, la señora LEIDY YURLEY MENDOZA VARGAS, absuelva el interrogatorio de parte que el demandante formulará personalmente o mediante sobre cerrado el día y hora de la audiencia programada

Al notificarse este auto en forma personal a la señora LEIDY YURLEY MENDOZA VARGAS, hágasele las advertencias de que tratan los artículos 204 y 205 del C.G.P.

RECONOCER personería a la Abogada YERALDIN ZULAY AMAYA GOMEZ como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y efectos conferidos en el poder.

NOTIFIQUESE
PEDRO AGUSTIN ALLESTERRA DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 22 DE ABRIL DE 2022